

Estudio de Caso

Belén de Andamarka y la libre determinación

“No llegó ninguna ayuda de otro lado, es fruto del esfuerzo de nosotros... como nación originaria nosotros tenemos un pensamiento propio y propuestas que presentar a las otras organizaciones sociales...nos hemos venido a presentar: ‘bueno, aquí está Belén de Andamarka. Somos un pueblo milenario, no somos de ayer o anteayer” (Cristóbal Huanca, diciembre de 2014)

Ubicación y significado de Andamarka

La *Marka* Belén de Andamarka está ubicada entre los paralelos 18°44'43" – 19°05'35" de latitud Sur y 67°54'52" – 67°33'54" de latitud Oeste. Está dentro del municipio de Belén de Andamarka, provincia Sud Carangas, pero su territorio titulado también se extiende, en parte, por las provincias Litoral, Ladislao Cabrera y Sabaya del departamento de Oruro.

Su extensión territorial es de 55.508 hectáreas con 5.528 metros cuadrados, titulación reconocida con el Título Ejecutorial N° 000007 (N° Exp. TIOC04120004) de fecha 21 de enero del año 2011.

Para comprender la *Marka* Belén de Andamarka, es necesario, aclarar el significado de la palabra Andamarka. Al respecto, la versión más aceptable es que proviene de las palabras aymaras *ant'a* (majada / manejo de ganado) y *marka* (pueblo), es decir pueblo de majada y pueblo donde se maneja el ganado (Ayllu Sartañani, 1993: 174–175). La crianza de camélidos es una característica principal de la nación Karankas, a la que pertenece esta *marka*.

Un caso de revitalización territorial y originaria

El presente trabajo recoge la experiencia de la organización indígena “originaria” Belén de Andamarka, en la titulación colectiva de su territorio y el cambio de su estatus orgánico. El trabajo realizado por las autoridades originarias es un ejemplo de la aplicación del derecho a la libre determinación, el autogobierno, la autonomía y la gestión del territorio.

Belén era un *Ayllu*¹ y como organización originaria estuvo restringida a la inversión municipal y no se beneficiaba de proyectos de desarrollo financiados por el gobierno departamental. El municipio Belén de Andamarka (creado mediante Ley de 13 de febrero de 1991) no respondió a las necesidades concretas de los habitantes, supuso el crecimiento de la burocracia administrativa y de una gestión municipal *sui generis*, realizada desde la ciudad de Oruro y no desde la capital municipal. Los concejales y alcalde respondían a los mandatos del partido de

¹ Organización ancestral “formada por grupos de familias unidas por vínculos sanguíneos, culturales y religiosos que ocupaban un mismo territorio más o menos extenso de acuerdo al número de miembros que lo integraban” (VT - RIPIO, 2010: 14).

gobierno, no así a las necesidades de la población. Se repitió la lógica colonial, el beneficio fue para los gobernantes.

Ante la falta de inversión, falta de proyectos y recursos económicos, los habitantes y autoridades originarias –encabezadas actualmente por Cristóbal Huanca y Ramón Cáceres– trabajaron por la titulación colectiva del territorio y la conversión de *Ayllu* a *Marka*.

Si bien, en la actualidad, se cuenta con la titulación colectiva del territorio, hace falta avanzar más allá, hacia la autonomía indígena para la gestión política, económica, social y cultural del territorio. Los habitantes de Belén de Andamarca se mueven entre la comunidad de origen y la ciudad. Es la lógica de la supervivencia. La apuesta apunta a vivir en el territorio con todo lo que conlleva eso. La existencia digna, ser dueños, definir los proyectos propios de desarrollo. No ir a la ciudad para “superarse”, sino vivir en el territorio para complementarse.

Demografía y cultura en Belén de Andamarca

a) Población e identidad. Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 (CNPV 2012), el municipio de Belén de Andamarca cuenta con 2.016 habitantes, con una predominancia en número de varones (1.047 – 51.93 %) frente a las mujeres (969 – 48.07 %). Belén de Andamarca pertenece a la Nación Originaria² Jach’a Karangas. El año 2012, de los 2.016 habitantes de Belén de Andamarca, 1.767 se identificaron como indígenas (CNPV 2012). El idioma indígena que hablan los Karangas es el aymara.

b) Tenencia y propiedad de la tierra. En la *Marka* Belén de Andamarca la tierra se concibe como propiedad colectiva de la comunidad; la *sayaña* es la medida de distribución de la tierra, en calidad de usufructo, a las personas que tienen filiación de parentesco con familias de la misma comunidad.

La *sayaña* no es sólo unidad productiva agropecuaria sino que enmarca una compleja relación religiosa, ritual y simbólica con las divinidades y ancestros; en la *sayaña* se encuentra el espacio sagrado circular llamado *kancha*, donde se realizan rituales como la *k’illpa* (marcado) del ganado y donde se guardan las *uywa illanaka* (figuras que representan la energía procreadora del ganado) (Ayllu Sartañani, 1992: 41 – 42).

La extensión de la *sayaña* fue disminuyendo con el transcurso del tiempo lo que representa un problema serio para los pobladores, por ejemplo el año 1992 se indicaba que una *sayaña* podía tener hasta 200 hectáreas (Ayllu Sartañani, 1992: 44), el año 2001 redujo a 90.7 hectáreas y el año 2010 alcanzó a 45.9 hectáreas (VT - RIPIO, 2010: 8). Esta disminución está relacionada con el incremento de la población en la *Marka* Belén de Andamarca.

² En Bolivia se entiende por nación Indígena Originaria Campesina a toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad, cosmovisión y cuya existencia es anterior a la invasión colonial española (art. 30, CPE).

Hace años, cuando la tierra alcanzaba para todos, se dotaba de *sayaña* a los jóvenes que formaban nuevas familias dentro la comunidad (VT - RIPIO, 2010: 15). En la actualidad, si bien ya no se dota de nuevas *sayaña*, se reconoce el acceso a las mismas por medio de la herencia de padres a hijos o a algún pariente cercano. Los titulares de la *sayaña* son reconocidos por la comunidad y están registrados en un documento denominado *padroncillo*.

Un problema que se agudiza cada vez más es que “bajo una contribución se mantiene hasta a cinco familias pues los hijos se casan y no se puede crear otra contribución, la tierra no alcanza. . .” (Testimonio Oral, Ayllu Belén de Andamarka, mayo 2010 en VT - RIPIO, 2010: 26). Esa es la razón por la que el número de *sayañeros* disminuyó de 230, que eran el año 2001, a 170 contribuyentes para el año 2010 (Entrevista a Cristóbal Huanca³, diciembre de 2014).

Puesto que la tierra pertenece a la comunidad, los titulares de la *sayaña* o “*sayañero*” deben cumplir cada año con las siguientes obligaciones: contribución o pago de cuota económica, ejercicio de cargo de autoridad originaria, realización de trabajos comunales, y cumplimiento de los usos y costumbres propios de la *marka*.

i) La **contribución** es el pago obligatorio que se realiza a la comunidad por el uso de la *sayaña*, por eso al titular de la *sayaña* se le denomina “contribuyente”. Dicho pago puede realizarse durante el primer cabildo (mes de enero) o segundo cabildo (mes de agosto) de la organización. El monto de la contribución no es fijo, depende del comportamiento de la economía, por ejemplo el año 2010 se pagaba la suma de 10 bs. (VT - RIPIO, 2010: 26).

ii) Todos los contribuyentes deben servir de **autoridad originaria**, durante un año, en los niveles regionales como la *Marka* y el *Suyu* dura dos años. Si el contribuyente no pudiese ejercer el cargo de autoridad, por diferentes razones como enfermedades o avanzada edad, los “hijos pueden asumir el cargo de autoridad originaria con autorización de los padres que son los legítimos contribuyentes” (VT - RIPIO, 2010: 24).

iii) Los **trabajos comunales** se organizan con anticipación a lo largo del año, por ejemplo deben refaccionar la escuela, construir aulas o sedes comunales, limpiar caminos troncales o ramales, incluso limpiar la plaza del pueblo.

iv) Cada contribuyente velar por la convivencia armónica y pacífica, respetando los **usos, costumbres o normas y procedimientos propios**, por ejemplo colaborar y obedecer a las autoridades de la comunidad, respetar los linderos de cada *sayaña*. De igual forma, el cumplimiento de los rituales y fiestas de los ancestros y deidades de cada comunidad es un elemento importante de la convivencia.

En Belén de Andamarka, a parte de los contribuyentes, existen otro tipo de comunarios denominados “residentes”, que nacieron en la comunidad y migraron a las ciudades, pero que

³Cristóbal Huanca Salles, es nacido en la comunidad Agua Rica. Ejerció diferentes cargos desde la comunidad hasta el nivel nacional, entre ellos se pueden destacar el de Mallku de Marka y Mallku del Consejo de Gobierno del CONAMAQ, actualmente tiene el cargo de Amawt’a (sabio) en el CONAMAQ. Es durante su gestión de Mallku de Ayllu (2010 – 2011) que impulsó el saneamiento y la titulación del territorio.

retornan periódicamente y continúan usufructuando la tierra; de acuerdo a la norma comunal, “también ellos deben cumplir con el pago de las cuotas y voluntariamente colaboran al ayllu aportando diferentes enseres o mobiliario para la escuela como vidrios o asientos” (VT - RIPIO, 2010: 26).

Según Cristóbal Huanca, la extensión y ubicación de las *sayañas* se conoce desde hace mucho tiempo, pero con los migrantes que retornaron a la comunidad, y se establecieron como sayañeros, surgieron problemas de avasallamiento, “desconociendo los límites de sus *sayañas* han querido estar entrando en la otra *sayaña*” (Entrevista Cristóbal Huanca, diciembre de 2014). Problemas que fueron solucionados por las autoridades originarias.

Carácter sagrado del territorio: rituales en la *sayaña*

En la Marka Belén de Andamarka se concibe al territorio como un espacio sagrado.

Se realizan diferentes rituales a las *wak'as* (lugares sagrados), *achachilas* (ancestros) y *apus* (deidades tutelares). Los rituales son de agradecimiento y de petición por el bienestar de la familia, la comunidad, el ganado y la buena producción.

Para prevenir fenómenos de la naturaleza adversos a los cultivos y al ganado se pueden realizar los siguientes rituales:

FENÓMENO/RITUAL
Sequía/ <i>Wakamana</i> o ceremonia de cambio de agua Los comunarios traen agua de diferentes vertientes y lagos como Siberia, Lago Titikaka, Poopó, es decir de lugares donde la lluvia es constante. El agua traída de diferentes lagunas es vertida en wixiñas o lugares donde se quiere que llegue la lluvia. “Nosotros, para hacer ese ritual, hemos traído de una vertiente de Santa Cruz. En ese lugar hay constante agua, la lluvia no para todo el año. Justamente uno de nuestros <i>maraqallus</i> hizo traer esa agua, nosotros nos dirigimos al cerro para hacer ese acto ritual. Como por arte de magia comenzó a llover, como si nosotros estariamos trayendo la lluvia” (Entrevista a Ramón Cáceres⁴, diciembre de 2014).
Granizada Se ahuyenta el granizo con ropas de color negro. Para evitar la llegada de granizo, las autoridades tienen la obligación de no sacarse el poncho característico durante el tiempo que dura su cargo. El poncho representa la protección y cuidado de la comunidad, parcialidad, ayllu o marka.

Fuente: Elaboración propia y entrevista con Ramón Cáceres y VT - RIPIO, 2010: 30.

⁴Ramón Cáceres Ayza, perteneciente al Ayllu Thunapa. Fue Mallku de Ayllu en la gestión 2011.

Para una buena producción agrícola y ganadera se realiza lo siguiente:

ACTIVIDAD/RITUAL
Siembra / Ch'alla y wilancha
Antes de iniciar el cultivo de los suelos, la familia se reúne en la <i>sayaña</i> o parcela para ofrecer la <i>wilancha</i> (sacrificio de una llama) y la posterior <i>ch'alla</i> (libación) con bebidas espirituosas como el agua ardiente o cerveza.
Marcado de ganado / K'illpa y t'inka
La <i>k'illpa</i> es el corte de las orejas de llama como forma de marcar la propiedad de la familia. La <i>t'inka</i> es el adornado de las llamas. Este ritual se realiza una semana antes de carnaval, en un ambiente festivo y de algarabía. Las llamas deben estar adecuadamente adornadas. Se realiza la <i>wilancha</i> de una llama. Toda la comunidad debe participar del banquete y no se puede guardar nada de carne del animal ofrecido en <i>wilancha</i> . Los comunarios deben conservar todos los huesos sanos de ese animal porque, una vez concluido el banquete, esos huesos deben ser ofrendados, mediante la <i>q'owa</i> (ofrenda ritual andina) a los <i>samirio</i> divinidades dueñas de la llama (Entrevista a Cristóbal Huanca, diciembre de 2014)
<i>Lak'achaña</i>
Se sacrifica una llama a la divinidad <i>samiri</i> , que es la responsable de la fertilidad y procreación del ganado. Una piedra puesta al centro del corral representa a <i>samiri</i> , además de la llama se le ofrece flores, frutos, dulces, galletas y el corazón de la llama sacrificada envuelta con azúcar (<i>llumpaka</i>). El ritual está acompañado por las illas. "Para carnaval, donde se está haciendo la <i>k'illpa</i> , hacían illas de barrito" Esas illas se guardan dentro la casa. Otros tienen illas de piedra en forma de llama, están colocados en la mesa, lugar sagrado, ubicado al centro del canchón de las llamas. A esas <i>illas</i> se les ofrenda la <i>wilancha</i> y se solicita la reproducción del ganado" (Entrevista a Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Fuente: Elaboración propia, entrevista con Cristóbal Huanca y VT - RIPIO, 2010: 30

c) Organización originaria

La Marka Belén de Andamarka se cimienta en los vínculos de consanguinidad; su estructura es, desde el nivel de base hasta su organización regional. La Marka Belén está compuesta por 11 comunidades organizadas en dos *ayllus* denominados *aransaya* (parcialidad de arriba) y *urinsaya* (parcialidad de abajo) (VT - RIPIO, 2010: 19).

Las comunidades están dirigidas por las autoridades originarias, que son personas encargadas de servir política, social, cultural y religiosamente a los comunarios. Se las designa según principios de democracia comunitaria: "Las autoridades ya tienen un rol fijado de todos los

contribuyentes de las doctrinas⁵, ahí designamos, por turno les toca a cada uno. Ya se prepara para el próximo año a quién le toca y tiene que asumir la contribución. Esa es la forma” (Entrevista, José Luis Pozo⁶, diciembre de 2014).

Esa forma de elección se conoce como principio de *muyu – thaki*, es decir el “camino obligatorio de la rotación”. A las autoridades se las nombra en el Segundo Kawildo⁷, y deben asumir su cargo el 1 de enero del año siguiente, por el lapso de un año. El proceso de elección de autoridades se desenvuelve en un contexto ritual, que refleja en cierta manera la profundidad del consenso comunitario alcanzado” (VT - RIPIO, 2010: 21)

Aplicando el principio dual *chacha – warmi*⁸, se eligen las autoridades originarias; entre los comunarios y familias contribuyentes, que estén casados y asuman el cargo en pareja, (*chacha – warmi*) conjuntamente la esposa y/o acompañante; no así, para otros cargos, que pueden ejercer individualmente. Se toma en cuenta a quienes han ejercido cargos anteriores dentro de un ciclo jerárquico ascendente.

Para que los elegidos asuman sus responsabilidades como autoridades originarias, el 1 de enero se realiza la consagración de los mismos. La consagración es el paso de mando de la autoridad saliente a la autoridad entrante, varón y mujer. Este acto es profundamente espiritual, puesto que el rol de la autoridad es también espiritual. La *wak’a* o divinidad del lugar es la que realiza la consagración, designa a las nuevas autoridades como sus servidores y sacerdotes: “Hay una *wak’a* que hay dentro mi Suyu, a mi persona y frente a eso, el santo rey me ha hecho consagrar, respetando nuestros usos y costumbres, nuestra *Pacha Mama*, la Madre Tierra y el Sol, que siempre debemos estar al lado de ellos” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Como primera actividad, luego de ser consagradas, las autoridades originarias deben realizar una visita a todos los miembros de la comunidad, *ayllu* o *marka*; esa visita se denomina *muyt’a*. “Desde tiempos ancestrales la *muyt’a* resultaba fundamental después de haber asumido el cargo de autoridad. La *muyt’a* o *muyu* (recorrido territorial comunitario) es una de las fases centrales del proceso de planificación, consiste en la visita de la autoridad a los *wawaqallus* (hijos) que habitan el *ayllu*. Este recorrido en Jach’a Carangas se lleva a cabo a nivel de cada *ayllu*, *marka* o *suyu*, y constituye base de la gestión, control territorial y organización política” (VT - RIPIO, 2010: 22).

⁵ En Belén de Andarmarka se denomina “doctrina” a las comunidades que conforman un *ayllu*.

⁶ José Pozo ocupa el cargo de Jilaqata de la comunidad Thunapa, Marka Belén de Andarmarka (Gestión 2014).

⁷ Kawildo es la reunión de los comunarios y de gestión del territorio, se realiza dos veces al año, la primera en el mes de enero y la segunda en agosto. Entre todos los participantes deciden sobre temas que interesan o preocupan a la comunidad, “se desarrolla para planificar la realización de tareas comunales, la solución de problemas o conflictos internos, trámites, etc. La Asamblea generalmente es conducida por el Corregidor o las autoridades comunales” (VT - RIPIO, 2010: 23).

⁸ *Chacha* es varón, *warmi* es mujer. Este principio dual y complementario se encuentra en toda la organización social y territorial aymara.

Las autoridades son servidores y responsables de todos los aspectos de la vida de su organización: la comunidad, las divinidades, la producción y animales. Por eso, el servicio se realiza simultáneamente a la comunidad, los dioses tutelares, ancestros y al territorio.

Deben alimentar y dar de beber a la **comunidad** una vez al año: “los jilaqatas tienen la obligación de atender en el cabildo. A toda la gente que asiste al cabildo, atiende desayuno, almuerzo, la cena, tiene la obligación. El Mallku Mayor tiene la obligación de atender en el mes de agosto. El alcalde comunal el 1 de mayo, aniversario de la escuela, ahí tiene que atender” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Son responsables de la armonía y equilibrio de toda la comunidad. Ramón Cáceres recuerda al ser consagrados como autoridades, con su esposa recorrieron diferentes *wak'as* para solicitar el permiso de las divinidades, a fin que su gestión resulte fructífera para toda la comunidad y sin desgracias. Durante su mandato continuó con la realización de rituales: “para que todo el pueblo ande bien durante todo el año, teníamos que hacer actos rituales en diferentes lugares, inclusive íbamos pueblo por pueblo” (Entrevista, diciembre de 2014). Los rituales están presentes en toda la vida de las autoridades: “incluso para las actividades deportivas se tienen que realizar actos rituales, desvelándonos a las doce de la noche hasta las 4 o 5 de la mañana teníamos que hacer los actos rituales” (*ibíd.*)

Entre los rituales principales que deben realizar las autoridades originarias están la *wilancha*, *jark'aka*, *phoqancha* y *kajuela*. En el siguiente cuadro se ofrece una mayor descripción de esos rituales:

Ritual	Descripción
<i>Wilancha</i>	Es el sacrificio de la llama a las divinidades tutelares de la Marka. Consiste en sacar el corazón palpitante de la llama, colocarlo en un plato y ofrendarlo en la mesa ritual denominada <i>q'owa</i> ; la sangre del animal sacrificado es esparcida hacia los cuatro puntos cardinales, ofreciéndolo a las divinidades. Las dos grandes reuniones de la Marka, denominadas <i>tantachawi</i> ⁹ , no pueden comenzar sin haber realizado el ritual de la <i>wilancha</i>
<i>Jark'aka</i> .	Es un ritual de protección antes de comenzar cualquier actividad de la comunidad, sean festividades o encuentros deportivos. Elementos del ritual: <i>q'owa</i> , pasteles (figuras de diferentes colores, figuras que representan diferentes imágenes y aspectos), se utiliza harina de maíz denominado <i>qupich'eqa</i> . “Cuando hacemos una <i>jark'aka</i> grande del pueblo, una fila de autoridades va por la izquierda y la otra fila va por la derecha. Es como asegurar la casa, todo lo malo se tiene que sacar por la izquierda y todo lo bueno tiene que entrar por la derecha. Dejamos las cosas malas sobre el camino, empleando el pastel de un burro cargado para que se vaya. Todo eso lo quemamos y listo” (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014). Es un ritual privado, sólo participan las autoridades originarias.

⁹ *Mara Tantachawi* o Reunión Anual, se realiza del 19 al 21 de junio. El *Jisk'a Tantachawi* o Reunión Pequeña, se efectúa el 19 diciembre. Estas reuniones de toda la Marka se efectúan, según el principio de rotación, por todas sus comunidades, de esta manera se puede asegurar la visita por todo el territorio de la Marka.

Phoqancha y kajuela. Es un ritual de agradecimiento a las *wak'as* e *illas*, principalmente se celebra en la época de carnaval.

Se prepara la ofrenda con todos los productos agrícolas, ganaderos y alimentos denominado *kajuela*. Solamente un *amawt'a* o un abuelo más antiguo puede entregar la ofrenda a las divinidades. Esta ofrenda se los realiza en "retribución y para que las personas puedan tener, en el año, varios beneficios, como la salud, trabajo (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014). Si ese año la producción agropecuaria era copiosa, la gente decía "la autoridad originaria pues que ha pedido mejor. Esa autoridad era considerada *aramaw*, 'señor autoridad', con respeto le decían (. . .) Pero si durante el año no había buena producción, porque había sequía, 'no sabes ni pedir siquiera a las *wak'as* y a las *illas*', así diciendo reclamaban a las autoridades" (*Ibíd.*).

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas de Cristóbal Huanca, Ramón Cáceres, diciembre de 2014 y VT - RIPIO, 2010: 22.

d) Actividades económicas y trabajo comunitario. La actividad económica de las familias se plasma en la *sayaña* o parcela. El conjunto de *sayañas* conforman la denominada "estancia" o pueblo. "Sayaña es el lugar, donde permanentemente se vive, mientras que estancia es el lugar, a donde se va para las fiestas, después se vuelve a vivir en la *sayaña*" (Residente del Ayllu Qala, 4-7-1991, en Ayllu Sartañani, 1992: 42).

La *sayaña* está conformada por zonas micro ecológicas denominadas *qullupampa* (planicie del cerro) para la agricultura y *juqhuwana* (bofedales¹⁰) para la ganadería (Ayllu Sartañani, 1992: 29), estas fueron las dos actividades económicas principales en la Marka Belén de Andamarka. En la actualidad, los ingresos económicos no sólo se generan por estas dos actividades agropecuarias, sino también por el trabajo en las ciudades fruto de la migración causada por los efectos del cambio climático (sequía e incremento de las heladas).

La *actividad agrícola* se desarrolla en los espacios denominados *saraqqa* y *qallpa*. La *saraqqa* se encuentra en los cerros, en cambio la *qallpa* se ubica alrededor de la estancia. Cada familia tiene acceso esos dos espacios para el cultivo de sus productos (VT - RIPIO, 2010: 27).

Se cultiva principalmente papa y quinua en las *saraqqa*. En el patio de las casas y en las *qallpa* algunas familias cultivan haba, cebada y cebolla roja de manera ínfima. La producción está destinada, principalmente, al consumo familiar (VT - INUET, 2010: 43).

Para los cultivos, las semillas que se emplean son las seleccionadas de la propia cosecha, el abono es natural u orgánico, sin embargo algunas familias introdujeron abonos químicos, para mayor rendimiento de los cultivos de papa y quinua (VT - INUET, 2010: 47).

¹⁰Bofedal es un humedal de altura y se considera una pradera nativa poco extensa con permanente humedad. Los bofedales se forman en zonas como las de las mesetas andinas ubicadas sobre los 3800 metros de altura, en donde las planicies almacenan aguas provenientes de precipitaciones pluviales, deshielo de glaciares y principalmente afloramientos superficiales de aguas subterráneas.

La siembra se realiza empleando tecnología tradicional, tracción animal y arado de madera (VT - INUET, 2010: 46). “En la siembra y cosecha trabajan todos los componentes de la familia, con ciertas divisiones lógicas dependiendo de la dificultad y dureza de la faena” (VT - INUET, 2010: 43). Debido a la escasez de fuentes de riego, la actividad agrícola se realiza a secano. Este es un factor para la baja producción agrícola debido a la carencia de lluvias en la región.

Belén de Andamarca es un lugar de ganadería y pastoreo, propicio para la cría de *qawra* (llamas) por la gran disponibilidad de pajonales y *t’ula* (azorella compacta) que sirve como alimento para el ganado. “La llama además de ser tolerante a la escasez hídrica (pudiendo resistir hasta tres días sin agua), también es más flexible al consumo de vegetación con al contenido de lignina, consumiendo mayormente q’ullpares, t’ulares y otros pajonales” (VT - INUET, 2010: 48).

Las familias poseen entre 30 a 400 cabezas de ganado auquénido. El cuidado de las *qawra* está a cargo de toda la familia, siendo la mujer quien tiene la mayor responsabilidad; los hijos pequeños y abuelos también colaboran en el pastoreo de animales (VT - INUET, 2010: 48). El pastoreo de las llamas se realiza en las *ant’a* (áreas de pastoreo común); dichas zonas se localizan a lo largo del territorio de la comunidad, principalmente en zonas altas. Como bebederos del ganado se emplean las *wixinias* (pequeñas lagunas artificiales que cosechan el agua de las lluvias) (VT - RIPIO, 2010: 27).

Por ser un animal importante para los habitantes de Belén de Andamarca, los pobladores desarrollaron el siguiente ciclo pecuario - ritual de la llama:

Xarq’aña o reproducción. El empadre de las llamas se desarrolla de forma natural y sin intervención de personas. Por lo general, los dueños del ganado, seleccionan a los machos como reproductores. La *xarq’aña* se realiza durante los meses de diciembre a marzo (INUET, 2010: 49).

Qalluchawi o parición. El mayor número de pariciones sucede entre los meses de octubre a diciembre.

T’awrallawiña o trasquilación. Es la cosecha de la fibra o lana de las llamas. Se aprovecha esta actividad para controlar y eliminar parásitos del ganado que se esconden en la lana. Se emplea la fibra trasquilada para el hilado, tejido y confección artesanal de prendas de vestir, como *ch’ulu* (gorro), *chompa* y *phullus* (frazadas).

Uywak’illpaña o marcado del ganado. Se realiza pequeños cortes en las orejas de las llamas para que facilite la identificación de sus propietarios. También se adorna las orejas de las llamas con aretes de colores vistosos.

Alxaña o comercialización: La carne de llama es muy cotizada en el mercado local dado su bajo nivel de colesterol. Se faena el ganado a partir de los tres años de edad de las llamas. Para una mejor conservación de la carne, las familias elaboran el *ch’arke* (carne deshidratada con sal). Otras familias, organizadas en la cooperativa Industrias Cárnicas Belén, producen

chorizos para la venta en el mercado de la ciudad de Oruro. (VT - INUET, 2010: 49). Los cueros y lanas de ese animal son empleados para uso familiar y para vender en los mercados locales de Corque, Ch'allapata, Oruro y Paria.

Por ser un importante animal para los aymaras y qheshwas, varios elementos de la llama se emplean en ofrendas a los dioses tutelares; el *sullu* (feto) de llama y el *untu* (grasa) son elementos más buscados por los *yatiris* o sacerdotes andinos. Las familias productoras de ganado camélido ofrecen estos productos para uso ritual.

Son pocas las familias que poseen ganado ovino, el año 2010 sólo eran diez familias y tenían entre 10 a 150 cabezas de ganado. De las ovejas se aprovecha la carne, lana, leche mediante la elaboración de queso, y su excremento es empleado como abono orgánico. Los animales de carga, como el burro y las aves de corral son escasos.

Por la estrategia de sobrevivencia, generación de recursos económicos para sostenimiento de las familias, los pobladores de Andamarka, migran a diferentes ciudades para trabajar en diferentes actividades económicas como el comercio informal, transporte y la construcción. "Las ciudades de Oruro y Cochabamba se constituyen en los centros receptores de la población migrante" (VT - INUET, 2010: 43).

Debido a factores externos, como la migración, las formas de trabajo comunitario basadas en la reciprocidad y solidaridad están cambiando. Se puede apreciar la individualización del trabajo y la implementación del sistema de pago por jornal trabajado. Sin embargo, pese a ello, se mantienen las siguientes prácticas de trabajo comunitario:

Ayni "Es la colaboración que se brinda a una familia en determinado trabajo y que se retribuye con el mismo trabajo cuando así se le requiere, generalmente en la misma época" (VT - RIPIO, 2010: 27) y con la misma actividad agrícola o ganadera.

Mink'a es el "Trabajo colectivo para diversas actividades pecuarias y agrícolas. También puede darse para el reemplazo mutuo entre dos comunarios en la realización de tareas colectivas" (*Ibíd.*).

Achuqalla es el "Trabajo colectivo para techado de una casa nueva, realizado en un ambiente festivo acompañado de un ritual de bienestar" (VT - RIPIO, 2010: 28).

Por otro lado, "Los trabajos colectivos son desarrollados a través de la organización de faenas comunales, donde obligatoriamente debe participar un representante de cada familia, en algunos casos puede realizarse de acuerdo a turnos establecidos entre las comunidades" (*Ibíd.*).

e) Servicios básicos e infraestructura. La Marka Belén de Andamarka está organizada en dos espacios, el urbano y el rural. A diferencia del área rural, el pueblo Belén de Andamarka cuenta con servicios básicos como agua, electricidad domiciliaria, un centro de salud, una unidad educativa con primaria y secundaria, y medios de comunicación como servicio de telefonía y transporte público (VT - RIPIO, 2010: 7). Se puede ingresar de Oruro a Belén, el domingo y el jueves, el retorno de Belén a Oruro son los días lunes y viernes. Esto afecta en muchos ámbitos la vida de los comunarios, desde el aspecto comercial hasta un aspecto delicado como es la salud. Si una persona se enferma y requiere atención especializada de un hospital, tiene confiar en la suerte únicamente, esperar hasta el día en que tenga que salir la flota (Entrevista a Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Respecto al personal de salud, en el centro de salud trabajan una enfermera y un médico general; se requieren más profesionales que puedan brindar una mejor atención a la población. En cambio el personal educativo es numeroso, se cuenta con los servicios de 10 profesores en primaria y 7 profesores en secundaria, además de los 2 directores en cada ciclo para la atención de los 152 estudiantes (Entrevista a Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Las comunidades carecen de luz eléctrica y agua potable, se proveen de agua desde pozos o ríos; no se tiene transporte público para llegar desde las estancias al pueblo, los comunarios se transportan a pie o en bicicletas (VT - RIPIO, 2010: 7)

f) Gobierno Municipal de Belén en la ciudad de Oruro. La administración política del territorio se realiza desde el municipio del mismo nombre, pero, en los hechos, no existe la administración política del territorio puesto que la alcaldesa y los 4 concejales elegidos para desempeñar las funciones de servidores públicos, no residen en el territorio sino en la ciudad de Oruro. “Las sesiones del concejo municipal y la oficina del alcalde funcionan en la ciudad de Oruro” (Entrevista a Ramón Cáceres, diciembre 2014). La alcaldesa explicó a las autoridades originarias por qué reside en Oruro y no en Belén, sus argumentos fueron: “por razones de administración, tengo que hacer cursos, aquí el movimiento es más fluido, no tengo un banco allá, no tengo mis funcionarios” (Ibíd.).

Este proceder de los servidores públicos trae muchas consecuencias negativas para el desarrollo económico y humano de la Marka, por ejemplo las autoridades originarias no pueden participar en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), donde debe incluirse proyectos de las comunidades y su respectivo financiamiento para su concreción. “Los proyectos que se puedan aprobar, no están consensuados con el pueblo, esto genera disconformidad de la población” (Ibíd.).

Otro aspecto negativo es que los concejales municipales, representantes de los cuatro distritos que tiene el municipio, no se relacionan con el distrito al que representan, no conocen la problemática de sus representados: “No tenemos una representación que nos pueda defender en nuestros derechos como tal” (Ibíd.). En opinión de las ex autoridades entrevistadas, esos

concejales desconocen cómo ejercer sus funciones ni demuestran interés por ello: “Esperan su paguito nada más, no quieren aprender más allá” (*Ibíd.*).

Historia de la demanda y estrategia de acceso

En Bolivia, las políticas coloniales y republicanas se dirigieron a la dominación de la población indígena, mediante las estrategias de monopolio de la tierra, del comercio y del control del poder político (Rivera, 2003). En este apartado se describirá el territorio ancestral del Señorío Karanka; las políticas de los invasores y la república para la fragmentación del territorio y la individualización de la tierra; y finalmente, las estrategias realizadas por las autoridades originarias para el saneamiento y la titulación colectiva de su territorio.

a) El territorio ancestral. La Marka Belén de Andamarka pertenece, históricamente, al señorío Karanka que sobrepasaba los límites actuales del departamento de Oruro y estaba organizada colectivamente en territorios continuos y discontinuos (VT - RIPIO, 2010: 12). Desde sus orígenes la nación Karanka se dedicó a la crianza y pastoreo de ganado auquénido, especialmente llamas. Este es un factor importante que influyó en su organización social, territorial y cultural (RIPIO, 2010: 13).

b) La colonia española tenía como misión el control absoluto de los territorios conquistados. El control de la tierra generó relaciones de poder económico (concentración de la tierra en manos de pocos, expulsión de personas del aparato productivo y monopolio de la producción), pero también relaciones de orden político (políticas de exclusión mediante el control de órganos de poder público) y cultural (sistema de opresión cultural e imposición de instituciones que responden a patrones culturales de los sectores dominantes) (Romero, 2008: 34 – 35).

En ese sentido, el poder económico, político y cultural estuvo orientado a terminar con las estructuras socio políticas de los Karanka, fragmentando su territorio en varias unidades e implementando un nuevo ordenamiento político administrativo que facilitara el doble control espacial (mediante las intendencias, partidos, pueblos y corregimientos) y poblacional (mediante las encomiendas, repartimientos, reducciones y parroquias) de los indígenas. “El sistema de reducciones se constituyó en la principal forma de agrupamiento social y político, consecuentemente se dio una superposición a los señoríos, lo que debilitaba la complementariedad interzonal ecológica, pilar fundamental de la economía andina” (VT - RIPIO, 2010: 16).

De igual forma el establecimiento de ese poder, enmarcado en el régimen feudal, se orientó a la apropiación de la tierra y la imposición de pesadas cargas tributarias a los indígenas en trabajo (*mit'a*¹¹, *pongueaje*¹² y *obrajes*¹³) y especie (porcentaje de la producción se destinaba

¹¹ La *mit'a* establecía cuotas laborales que debía cumplir la población indígena tributaria según asignación que hiciese el corregidor, tanto para el servicio del encomendero como del hacendado. Se sorteaba a la población indígena de un determinado lugar periódicamente para trabajar durante diez meses al servicio de los españoles

al encomendero). Con las “visitas” y “revisitas” se realizaban censos poblacionales para aplicar de manera eficiente el sistema tributario colonial (Romero, 2008: 63).

c) Época republicana. La fundación de Bolivia supuso para los indígenas la continuación del sistema feudal y sus políticas expoliadoras de territorios ancestrales, con la diferencia que ese feudalismo fue legitimado por un nuevo marco jurídico – político y administrado por los nuevos patrones, los criollos bolivianos (Romero, 2008: 58 – 59).

Los libertadores de Bolivia –Bolívar y Sucre– orientaron sus políticas agrarias a terminar con la propiedad colectiva mediante la individualización de la propiedad agraria, por ejemplo “el espíritu de la política bolivariana apuntaba a convertir a los indígenas en pequeños propietarios con potestad para enajenar sus tierras, transcurrido un tiempo de 25 años después de haberlas consolidado” (Romero, 2010: 61). Peor aún, Andrés de Santa Cruz, estableció que los indígenas sólo eran contribuyentes y no propietarios de la tierra; se mantuvo el pongueaje o trabajo servidumbral en la casa de los patrones (Decreto 1 de julio de 1829 y Ley de 28 de septiembre de 1831).

Tomás Frías, otro presidente pro latifundistas, promulgó la Ley de Ex vinculación¹⁴ (1874) y la Ley de Revisita General¹⁵ (1881) que continuaron atentando contra de la propiedad colectiva de la tierra, se prosiguió con la dotación de títulos de propiedad privada para exigir el pago de impuestos a la propiedad; el pongueaje¹⁶ se mantuvo en las haciendas y se impusieron nuevos tributos como la prestación vial, impuesto militar y otros.

mediante el pago de un salario controlado por las autoridades, pero ese tiempo se convertía en una condena de por vida puesto que el trabajo de los *mit'ayos* no alcanzaba para cubrir los gastos de alimentación que recibían de los españoles. Esta forma de esclavización cobró la vida de millones de personas en las minas de Potosí.

¹² Era el servicio obligatorio de los indígenas en las haciendas de los españoles.

¹³ Los obrajes eran talleres textiles que funcionaban con la fuerza de trabajo esclavizado de los indígenas.

¹⁴ “Desde que sean conferidos los títulos de propiedad, **la lei no reconocerá comunidades. Ningun individuo o reunion de individuos, podrá tomar el nombre de comunidad o aillo**, ni apersonarse por éstos ante ninguna autoridad. Los indígenas gestionará por sí o por medio de apoderados en todos sus negocios, siendo mayores de edad, o se harán representar, siendo menores, con arreglo a las disposiciones civiles del caso” (art. 7, Ley 1874). (La negrilla es nuestra).

¹⁵ Procedimiento de la Revisita: Las comunidades fueron divididas entre todos los propietarios que tenían derecho a ellas y que se hallaban en la posesión proindivisa. Los propietarios o poseedores estaban en el deber de presentar ante el Revisor sus títulos de dominio y documentos de deslinde; si no seguían este procedimiento se anotaban sus terrenos como pertenecientes al Estado y se procedía a su arrendamiento y consiguiente venta. Cuando la partición no era posible debido a la oposición de los indígenas o por la propia naturaleza de los terrenos, el Revisor ordenaba la venta pública de los terrenos, previa tasación y mensura, y el producto se dividía entre los indígenas. La subasta tenía lugar ante la Mesa Revisadora, en la capital de la provincia, previo señalamiento de día y fijación de carteles. No habiendo licitador, quedaron los indígenas en la posesión proindivisa, pero se entregaba a cada uno de ellos un título de propiedad con la determinación de la porción que les correspondía.

¹⁶ Se hace necesario traer a consideración la definición de ‘pongo’ que realizó el escritor y político boliviano pro esclavista, Alcides Arguedas (1879 – 1946): “Un pongo es un ser más parecido al hombre, es casi una persona, pero pocas veces, hace el oficio de tal, generalmente es una cosa. Es algo menos de lo que los romanos llamaba ‘res’... Pongo es sinónimo de obediencia, es el más activo, más humilde, más sucio y glotón de todos los animales

La reacción de las comunidades indígenas frente a la política anti indígena no se dejó esperar. Las autoridades originarias (jilaqatas, jilanqus, Mallkus, Kurakas) de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba se organizaron como Apoderados Generales (1880). Su misión fue representar a las comunidades indígenas y oponerse a la expansión de las haciendas; no emplearon la violencia sino las herramientas del estado liberal, es decir las leyes de la época. Los resultados fueron positivos para los indígenas, se suspendió la Revisita General de tierras y se reconoció los títulos de Composición y Venta de la Corona Española adquiridos por las comunidades indígenas en el tiempo de la colonia¹⁷ (Ticona, 2003: 1).

Pero esa victoria duró poco tiempo, los gobernantes siguieron imponiendo políticas en contra del sector indígena, para el año 1920 la mayor parte de las tierras comunales habían sido enajenadas, aunque siguieron existiendo comunidades indígenas hasta la Reforma Agraria de 1953.

La revolución del 52 y la lucha por el territorio

Frente a los abusos de los patrones en las haciendas, las comunidades iniciaron de facto, la recuperación de sus antiguas propiedades. Estos levantamientos, en principio esporádicos, confluyeron en un movimiento más amplio: la Revolución del 52. Para solucionar el problema de propiedad de la tierra, se promulgó la Ley de Reforma Agraria (1953), pero dicha ley fue ambigua con los ayllus y comunidades originarias. “Esta falta de claridad no permitió brindar mejoras a los comunarios, aunque se toleró su reproducción como sistema socio-económico y político local. Los ayllus y “comunidades originarias” no recibieron beneficio especial alguno de la Ley de Reforma Agraria, la cual se limitó a garantizar algo de sus derechos, por ejemplo, declarando inafectables e inalienables las tierras que disfrutaban y estableciendo, además, que las tierras usurpadas a las comunidades indígenas, desde el 1 o de enero del año 1900, les serían restituidas. Pero esto no se cumplió a cabalidad, sólo algunas tierras fueron consolidadas a favor de las comunidades indígenas.

d) “Con la TCO, uno puede defender sus derechos colectivos sobre los recursos naturales” (Cristóbal Huanca, entrevista, diciembre de 2014).

Para defender el territorio restante de avasallamientos por parte del Estado, personas particulares y de otros municipios vecinos, los comunarios de Belén de Andamarca resolvieron el saneamiento y la titulación colectiva de la tierra. Los conflictos por límites del territorio, antes del saneamiento eran constantes, incluso se pasó de riñas a peleas entre

de la creación” (Arguedas, 1922: 288). El indígena para él era simplemente “raza de bronce”, es decir, según la concepción platónica, el grupo humano predestinado a la esclavitud.

¹⁷ “las tierras de origen consolidadas en la época colonial, mediante cédula de composición conferidas por los visitantes de tierras, son de propiedad de sus poseedores, quedando excluidos de la Revisita” (Ley del 23 de noviembre de 1883).

comunidades. “Este problema ha hecho que nosotros tengamos que hacer una titulación a nivel colectivo de la TCO, como única manera de defendernos” (Entrevista a Ramón Cáceres, diciembre de 2014).

De esa manera, desde el año 2001 se dieron los primeros pasos para el saneamiento colectivo del territorio a través del Consejo Occidental de Ayllus del Jach’a Carangas (COAJC) –instancia regional de la Marka Belén de Andamarka–, sin buenos resultados.

El año 2009, como Belén era un *ayllu* de Andamarka, las autoridades originarias propusieron a Andamarka la tramitación conjunta de la titulación colectiva, pero esa solicitud no tuvo consenso entre las autoridades de la *Marka* Andamarka. Tras esos fracasos, Belén de Andamarka, por decisión de todos sus comunarios, dispuso emprender, por su propia cuenta, la titulación de su territorio. Las autoridades originarias de Belén de Andamarka solicitaron el respaldo y la autorización del COAJC, como instancia de gobierno regional de la nación Karanka. El consejo de gobierno de COAJC determinó la conformación de una comisión para analizar la viabilidad o no de la titulación como Ayllu Belén de Andamarka. La comisión, después de unos meses de trabajo, apoyó la solicitud planteada por Belén¹⁸.

En marzo del año 2010 se comenzó las gestiones ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA. El primer requisito que solicitó esa instancia fue la personería jurídica del Ayllu Belén de Andamarka, si bien se contaba con ese documento desde 1997, el mismo no tenía datos concretos de Belén, “decía Ayllu Aransaya y Urisanya, nada más; no se identificaba los límites de ningún lado” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre 2014). Por esa razón, el INRA requirió la tramitación de una nueva personería jurídica.

En busca de la personería jurídica

La tramitación de la personería jurídica resultó muy dificultosa para Belén de Andamarka, supuso mucha inversión de tiempo y recursos económicos de las autoridades originarias, pero hasta el día de hoy no cuentan con esa documentación. Cristóbal Huanca, nos relata las gestiones que realizaron ante diferentes instancias municipal, departamental y nacional:

a) Concejo municipal de Belén de Andamarka: Se solicitó en tres oportunidades el registro de la organización y su respectiva personería jurídica. Los concejales de dos gestiones municipales (2005 – 2009 y 2010 – 2015) no quisieron atender la solicitud argumentando que el Ayllu no requería personería jurídica porque estaba afiliado a COAJC.

b) Prefectura de Oruro: no se tuvo una respuesta adecuada. Ante las diligencias infructuosas, un personero del INRA orientó a Cristóbal Huanca para que recurra al Ministerio de la Presidencia.

¹⁸ Cristóbal Huanca, fue miembro de esa comisión. El año 2010, como autoridad principal de todo el ayllu Belén de Andamarka, llevó adelante la tramitación de la TCO hasta la conclusión del mismo.

c) Ministerio de la Presidencia: Las autoridades originarias viajaron a la ciudad de La Paz para solicitar su personería jurídica ante el Ministerio de la Presidencia, ahí también enfrentaron una serie de dificultades, “los asesores decían, suficiente esta personería jurídica, no te podemos dar otro” (Entrevista Cristóbal Huanca, diciembre de 2014). Tampoco quisieron concederles una reunión con el ministro titular para buscar una adecuada solución.

d) Ministerio de Gobierno: Fue durante su tercer viaje a la ciudad de La Paz que Cristóbal Huanca logró reunirse con un asesor del Ministerio de Gobierno. “Justo ahí había estado mi documento del saneamiento, le indico el problema que tenía respecto a la personería jurídica, ‘no es necesario, ya está subsanado’, me dijo” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre 2014). De esta manera se consiguió subsanar el obstáculo de la personería jurídica.

El saneamiento del territorio

Para el saneamiento del territorio se realizaron las siguientes gestiones:

Solicitud: En mayo del año 2010 se presentó una solicitud de saneamiento colectivo y titulación de territorio a las oficinas del INRA en el Departamento de Oruro. Ellos enviaron la solicitud a La Paz, para la verificación de antecedentes y otras exigencias.

Elaboración de informes: El equipo técnico del Viceministerio de Tierras y Desarrollo Rural, durante la gestión 2010, acompañado por las autoridades originarias, realizó talleres participativos, visitas a campo, recogió documentos ancestrales. Fruto de ese trabajo se registró, sistematizó y publicó dos informes que sustentaron la solicitud de saneamiento colectivo del territorio.

- Registro de Identidad del Pueblo indígena y Originario – RIPIO. Este informe se realizó en el marco de la ley de Reconducción Comunitaria (Ley 3545) y el Decreto Supremo 29215.
- Informe de necesidades y uso del espacio territorial – INUET. Ese informe se elaboró según lo establecido en el Reglamento de la ley N° 1715 y la ley N° 3545. Tiene la finalidad de “establecer las bases para la consolidación de los derechos de propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas u originarios solicitantes de Tierras Comunitarias de Origen” (VT - INUET, 2010: 3)

Delimitación: Para la delimitación se realizó visitas por todo el territorio de Belén de Andamarca junto a los personeros del INRA: un abogado, el ingeniero y los implementos técnicos para la medición y ubicación geo referencial. “El tres de mayo de 2010 comenzamos la gira, haciendo estos trabajos. Nos demoramos un buen tiempo, una semana realizando estos trabajos” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014). Esa comisión delimitó el territorio y puso los mojones respectivos.

Solución de problemas de límites. Durante el proceso de delimitación de la TIOC, el principal problema que resolvió la comisión mixta de autoridades originarias y personeros del INRA fue

el conflicto de límites con la comunidad Aypharavi del municipio de Chipaya, que habían llegado a enfrentamientos violentos, como recuerda Ramón Cáceres: “Nos hicieron escapar, a la policía también. Día a día los de Chipaya se hacen sus canchones, sus pozos, traen sus ganados, y muchas veces producen la quinua” (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014).

Las autoridades originarias, para prevenir el avasallamiento del territorio y posteriores conflictos armados, los años 2000 y 2010 firmaron acuerdos de respeto mutuo a los límites de sus territorios con los municipios colindantes de Salinas de Garci Mendoza, Escara, Coipasa, Huachacalla y Sabaya (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Verificación de mojones: Concluida la anterior etapa, se organizó una segunda visita al territorio para verificar los límites establecidos, “cada mojón hemos verificado las autoridades de Belén de Andamarca (...) Se ha concluido con la fotografías y todo” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Impugnación de resolución del INRA: Luego de realizar la delimitación del territorio y la verificación de los mojones establecidos para la TCO, el INRA, a través de una resolución administrativa, dio un plazo de 30 días para la impugnación de los límites establecidos. No hubo ninguna impugnación de otras comunidades vecinas de los municipios colindantes. A principios del año 2011, las autoridades originarias, las salientes y las nuevas, firmaron la resolución administrativa del INRA.

Entrega del título de TCO

El mes de marzo de 2011, el INRA entregó el título de TCO a la Marka Belén de Andamarca, motivo que generó gran algarabía en los habitantes de Belén de Andamarca.

La propiedad colectiva del territorio está reconocida por el Estado mediante Título Ejecutorial N° 000007 (N° Exp. TIOC04120004) de fecha 21 de enero del año 2011.

Financiamiento para la titulación

Todo el procedimiento para el saneamiento de la TCO se realizó con recursos propios de los habitantes de Belén de Andamarca, el año 2009 se acordó el aporte de 50 pesos bolivianos por cada sayañero. “No llegó ninguna ayuda de otro lado, es fruto del esfuerzo de nosotros” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Las autoridades emplearon esos recursos de manera responsable y transparente, Cristóbal Huanca recuerda que del total de dinero recaudado se gastó 2.000 bs para honorarios de la asesora legal, se cubrió la alimentación para los técnicos y personal del INRA cuando realizaron los trabajos de medición y delimitación del territorio.

A parte del aporte de los comunarios, las autoridades originarias tuvieron que pagar su transporte, estadía alimentación, fotocopias y trámites de sus propios recursos económicos.

Factores que ayudaron a la titulación

El trámite de saneamiento y titulación se realizó en menos de un año, comenzó en mayo de 2010 y concluyó en marzo de 2011. Para este logro fueron importantes los siguientes factores:

- a) Asesoramiento técnico de calidad. “Tenía una asesora que trabajaba en la INRA de Cochabamba, ella me ha guiado los pasos y los documentos, lo que se tenía que solicitar y los plazos en que se debía exigir la respuesta de parte de los funcionarios del Estado” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).
- b) Cooperación de funcionarios del Ministerio de Tierras.
- c) La decisión, unidad, cooperación y constancia de la *Marka* y todos los *sayañeros*, no sólo fue el aporte económico sino el respaldo moral a sus autoridades para el saneamiento.
- d) Diálogo pacífico y concertado con comunidades aledañas de otros municipios para solucionar conflictos de límites existentes.
- e) Aplicación de destrezas dirigenciales. Cristóbal Huanca, antes de ser principal autoridad de la *Marka*, ejerció un cargo dirigencial en la organización vecinal del municipio urbano de Quillacollo en el departamento de Cochabamba, las destrezas adquiridas en la organización urbana fueron de mucha ayuda para los trámites y diligencias realizadas para la titulación de su territorio indígena.

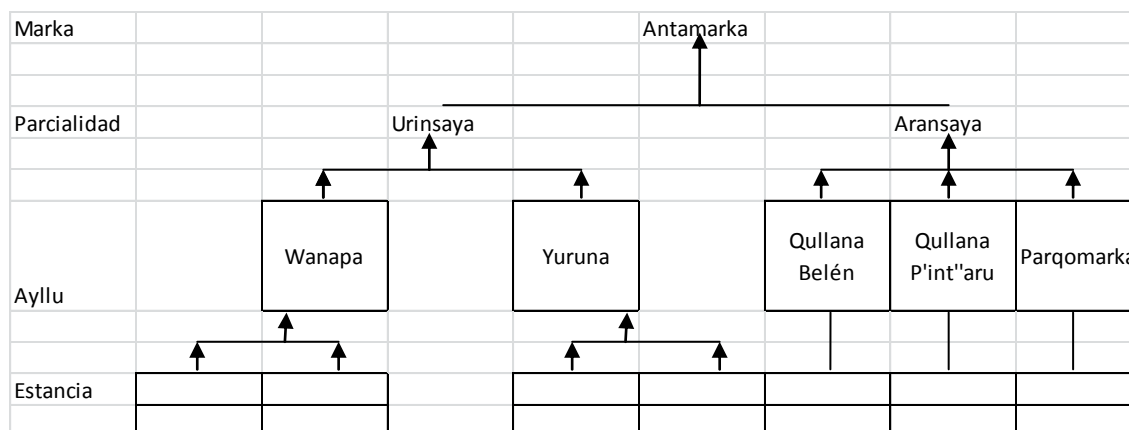
La estrategia de reconstitución de Ayllu a Marka

El otro elemento, muy vinculado a la titulación colectiva, es el paso cualitativo, a nivel orgánico, de *Ayllu* a *Marka*. Ambos aspectos se complementan y alimentan recíprocamente, en este apartado se relatará la reconstitución de la *Marka* Belén de Andamarka, primero se describirá los pasos realizados por las autoridades originarias para convertirse en *Marka*, posteriormente las consecuencias que trajo para la organización.

Belén de Andamarka –llamada Qullana Belén– fue parte de los cinco ayllus¹⁹ que conformaban la *Marka* Andamarka (Ayllu Sartañani, 1993: 71). Las principales cabezas o autoridades se denominaban *tata jilaqata* y *jilaqat tayka*, eran los responsables del ayllu y sus comunarios o *wawaqallunaka* (Ayllu Sartañani, 1993: 88). Como representantes del Ayllu Qullana Belén participaban en la estructura de gobierno de la *Marka* Andamarka.

En el siguiente cuadro se muestra la estructura orgánica a la que pertenecía Qullana Belén:

¹⁹ Los ayllus se denominaban Wanapa y Yuruna (de la parcialidad Urinsaya), Qullana Belén, Qullana P'int'aru y Parqumarka (de la parcialidad Aransaya)



Fuente: Ayllu Sart'añani, 1993: 71

La solicitud de conversión de Ayllu a Marka tiene una antigüedad mayor de diez años, solicitud que no fue resuelta por instancias orgánicas superiores de la Marka y el Suyu. De alguna forma la demanda de titulación de la TIOC Belén de Andamarka apresuró la autorización para esa conversión. Las causas que motivaron la solicitud de constitución en Marka fueron la falta de apoyo del COAJC, los proyectos no llegaban directamente a Belén, el Estado no atendía las necesidades de la población, y el ejercicio pleno del derecho de libre determinación.

- *Falta de apoyo de COAJC:* a principios de la década de los noventa, se constituyó el Consejo Occidental de Ayllus de Jach'a Carangas (COAJC). Belén de Andamarka no estaba dentro la estructura orgánica de COAJC. Las autoridades originarias de Belén de Andamarka siempre acudían al COAJC buscando apoyo y consejo para la solución de diferentes problemas, ya sean territoriales o de conflictos entre comunarios. Pero COAJC no atendía sus problemas, "les hacía a un lado, les decía 'ustedes no son marka, están pertenecen y están anexados a Andamarka' (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014).
- *Proyectos de desarrollo no beneficiaban a Belén.* Hasta el año 2010, Belén de Andamarka era parte de la instancia orgánica Marka Andamarka. Eso generó muchas dificultades para su desarrollo económico, los proyectos que eran gestionados para toda la Marka, sólo llegaban a Andamarka y no así a Belén: "A nosotros no nos hacían tocar los proyectos. Mucho tiempo han estado manejando los proyectos Jach'a Karangas, no hemos conocido nosotros los proyectos. Ahí fue mi reacción" (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).
- *Carencia de inversión económica del Estado.* El presupuesto económico del municipio Belén de Andamarka era bajísimo, los recursos no alcanzaban para invertir obra alguna, peor en servicios básicos e infraestructura. La inversión que se recibía del nivel central del Estado era nimia, "la prefectura daba bolsas de cemento para construir escuelas, postas de salud, inclusive caminos" (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

- *Ejercicio de la libre determinación.* “Como nación originaria nosotros tenemos un pensamiento propio y propuestas que presentar a las otras organizaciones sociales. Nos dijimos ‘porque nosotros nos vamos a seguir relegando, tenemos que salir y hacernos conocer quiénes somos’” (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014). “Nosotros como organización nos hemos venido a presentar: ‘bueno, aquí está Belén de Andamarca. Somos un pueblo milenario, no somos de ayer o anteayer’. Recién Jach’a Karangas reconoce y dice: ‘este es un municipio y tiene que ir como *Marka*’” (Ibíd.).

Pasos para el reconocimiento de *Ayllu a Marka*

Las autoridades originarias de ese entonces, encabezados por Cristóbal Huanca, consiguieron el respaldo de la organización regional COAJC. La estrategia fue gestionar el apoyo en los niveles orgánico y técnico. Estos son los pasos que se realizaron:

- Mara Tantachawi²⁰ en Choqeqota Marka (20 y 21 de junio 2010): Las autoridades originarias presentaron su solicitud ante la Comisión Orgánica del Mara Tantachawi, acompañando su solicitud con la documentación necesaria, como el mapa de la época de la colonia y documentos ancestrales. Si bien la solicitud fue ampliamente respaldada por la Comisión, en la plenaria no hubo el consenso y aprobación esperada. El Mara Tantachawi determinó delegar el caso a una comisión especializada que estudiara con detenimiento la solicitud presentada por Belén. Esa comisión se conformó con autoridades del COAJC y de Belén de Andamarca. Trabajo que alcanzó los frutos esperados.
- Labor de cabildeo: Las autoridades originarias aprovechaban todos los espacios para sensibilizar, informar, explicar y convencer a autoridades originarias de otras Markas para que respalden la solicitud de Belén de Andamarca: “Constantemente en los consejos de gobierno insistí para que proceda nuestra solicitud de constitución en Marka” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).
- Mara Tantachawi en *Marka* Andamarca (20 y 21 de junio de 2011): Después de un año se gestiones, reuniones, generación de alianzas y compromisos con otras *Markas*, el Mara Tantachawi autorizó, mediante resolución orgánica, la constitución de *Ayllu a Marka* Belén de Andamarca.

El trabajo de las autoridades originarias de Belén obtuvo los resultados esperados, se consiguió la constitución en *Marka* y se obtuvo la titulación colectiva del territorio.

²⁰ Es la principal asamblea de la organización indígena aymara. Se realiza a mediados de año en cada gestión.

Línea del tiempo

1953	Reforma Agraria, titulación individual de las tierras
2001	Consejo Occidental de Ayllus del Jach'a Carangas (COAJC) intenta saneamiento
2009	Belén de Andamarka solicita titulación colectiva, pero sin el consenso de la <i>Marka</i> Andamarka.
2010	Gestiones ante el INRA para saneamiento colectivo
2010	Solicitud de constitución de <i>Ayllu</i> a <i>Marka</i> en el Mara Tantachawi
2011	El INRA entregó el título de TCO a la Marka Belén de Andamarka
2011	Mara Tantachawi autoriza constitución de la <i>Marka</i> Belén de Andamarka

Aspectos legales del acceso y control de la tierra

Las autoridades originarias para la titulación colectiva del territorio de la *Marka* Belén de Andamarka, emplearon las siguientes herramientas normativas:

a) Apertura a la titulación colectiva del territorio

El año 1996, gracias a la movilización de los pueblos y organizaciones indígena originario campesinos, se consiguió que el gobierno promulgara la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley N° 1715) o Ley INRA. En dicha ley se reconoce la propiedad colectiva del territorio mediante el denominado Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO) (Art. 69 Ley N° 1715 y modificada por la Ley N° 3545; Art. 275 Reglamento a la Ley N° 3545). Este fue el marco normativo que empleó la *Marka* Belén de Andamarka para la titulación colectiva de su territorio.

Se debe aclarar que saneamiento es el “procedimiento técnico-jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho sobre la propiedad agraria y se ejecuta de oficio o a pedido de parte” (Viceministerio de Tierra, 2008: 25). Además de la propiedad colectiva, TCO, se establecen dos modalidades más, el Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), y Saneamiento Simple (SAN-SIM), de oficio o a pedido de parte.

b) Constitución Política del Estado y el reconocimiento de TIOCs

Actualmente, el marco normativo nacional es favorable para el acceso a la propiedad colectiva de la tierra. El Convenio 169 de la OIT²¹ y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²² tienen carácter de ley en el país, Ley N° 1257 (1991) y

²¹ En el texto se abreviará como Convenio 169.

²² Se abreviará como DNUDPI.

Ley N° 3760 (2007) respectivamente. En virtud a esos tratados internacionales, Bolivia se comprometió a:

- Reconocer y proteger jurídicamente las tierras, territorios y recursos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (Armata, 2014: 7).
- Respetar las costumbres, tradiciones, sistemas de tenencia de la tierra (Art. 26. 3, Art. 27 DNU DPI) y las modalidades de transmisión de derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas (Art. 17. 1, Convenio 169).
- Otorgar los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que los pueblos indígenas ya poseen (Art. 19, Convenio 169).
- Asignar tierras adicionales, cuando las tierras sean insuficientes, para garantizar elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico (Art. 19, Convenio 169).

En la Constitución Política del Estado (2009) se reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y colectiva de la tierra, también denominado Territorio Indígena Originario Campesinos (TIOCs) (Art. 393, CPE).

El Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) comprende:

- El derecho a la tierra y a la propiedad colectiva. Este tipo de propiedad es “indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria” (Art. 394. III, CPE). La propiedad de la tierra viene a ser un componente más del territorio.
- La defensa de recursos naturales existentes en el territorio para su utilización, aprovechamiento, administración y conservación de los mismos (Art. 15.1 OIT - 169; Art. 26. 2 DNU DPI). Así como el derecho a participar en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en territorios de las Naciones y Pueblos Indígenas (Art. 403. I CPE).
- La definición de su desarrollo, prioridades y estrategias, de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza; la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos (Art. 32. I, DNU DPI).
- Los espacios de reproducción social, espiritual y cultural (Art. 403. II, CPE; Art. 25, DNU DPI), regulados por sus normas propias y estructuras representativas legítimas.
- La consulta previa, libre, informada, obligatoria y de buena fe (Art. 30. II. 15; Art. 403. I, CPE) a fin de conseguir el consentimiento libre, previo e informado (Armata, 2014: 6).

Pero, a pesar de la actual normativa favorable al territorio indígena, el Estado Plurinacional continúa con los procesos de fragmentación del territorio a través de procesos prospección, exploración y explotación de recursos naturales existentes las TIOCs y comunidades indígenas (Paye, et al, 2013: 7)

Avances en gestión de la tierra y el territorio

La constitución en *Marka* Belén de Andamarca trajo como consecuencia cambios en la estructura orgánica de la organización y posibilitó el acceso a proyectos de desarrollo.

Belén de Andamarca está conformada por once comunidades, las cuales según el patrón de ordenamiento espacial originario, se organizan y agrupan en dos parcialidades: *aransaya* (de arriba) y *urinsaya* (de abajo) (VT - RIPIO, 2010: 19). El siguiente cuadro describe la actual estructura de Belén de Andamarca:

Marka	Parcialidades	Comunidades
Belén de Andamarca	<i>Ayllu Aransaya</i>	San Antonio Flor de Huayhuasi Pichacani Flor de Thunupa Ancapa Pusukani San Cristóbal
	<i>Ayllu Urinsaya</i>	Villa Tatalja Huancarani Agua Rica Villa Potosí

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista a Cristóbal Huanca.

Representación directa en el nivel regional y nacional

Como Marka, Belén quedó habilitada para tener representantes orgánicos en la estructura de gobierno originario regional, como es el COAJC, y en la estructura de gobierno originario nacional, el CONAMAQ. Su estructura orgánica ascendente, es la siguiente:

Nivel	Organización	Instancia de gobierno
Nacional	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ). Esta instancia aglutina a 17 <i>Suyus</i> o naciones de Tierras Altas de Bolivia.	Consejo de Gobierno, conformada por 34 <i>mallkus</i> y <i>t'allas</i> representantes de cada uno de los 17 <i>Suyus</i> . Las máximas autoridades del CONAMAQ son <i>JiliriApuMallku</i> – <i>JiliriApu Mama</i> y <i>ArkiriApuMallku</i> – <i>ArkiriAmpu Mama</i> .
Regional o <i>Suyu</i>	Consejo Occidental de Ayllus de Jach'a Carangas (COAJC).	Consejo de Gobierno del <i>Suyu</i> , conformada por 24 <i>Mallkus</i> y

	Este Consejo aglutina a 12 Markas.	<i>T'allas</i> representantes de las 12 <i>Markas</i> . Las máximas autoridades del <i>Suyu</i> son <i>Apu Mallku</i> – <i>Apu Mama T'alla</i> y
<i>Marka</i>	Marka Belén de Andamarka	Consejo de Gobierno de la <i>Marka</i> , conformada por 22 <i>Jilaqatas</i> y <i>Mama T'allas</i> . Las máximas autoridades son <i>Tata Mayor</i> y <i>Mama Mayor</i> .
Parcialidades:	<i>Ayllu Aransaya</i>	Cada parcialidad tiene dos autoridades denominadas: <i>Jilaqata</i> – <i>Mama Jilaqata</i> y Alcalde Comunal Originario – <i>Mama Originario</i> .
	<i>Ayllu Urinsaya</i>	
Comunal	Autoridades de las 11 comunidades o estancias	<i>Marka Mallku</i> de las 11 comunidades.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista a Cristóbal Huanca.

Acceso a financiamiento para proyectos productivos

Como *Marka* Belén de Andamarka, las autoridades pudieron buscar financiamiento económico que beneficiara directamente a la *Marka*. Se presentaron proyectos de desarrollo al Fondo de Desarrollo Productivo para los Pueblos Indígena Originario y Comunidades Campesinas (FDPPIOyCC). Se aprobaron dos proyectos –infraestructura para faenado de carne de llama y planta embotelladora de agua mineral- con un financiamiento de 12 millones de bolivianos. Pero los proyectos no pudieron ser concluidos, según los directivos del FDPPIOyCC, por la falta de recursos económicos (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Pese a los esfuerzos de las autoridades originarias no se pudo conseguir aún que el municipio implemente proyectos productivos. El año 2010, al comienzo de gestión municipal, se acordó que los dos primeros años (2010 – 2012) el municipio debía implementar infraestructura para escuelas, Casa del Municipio, Coliseo deportivo; y los tres últimos años (2013 – 2015) invertiría recursos exclusivamente para proyectos productivos. Por falta de voluntad política de la alcaldesa y concejales municipales ese acuerdo no se cumplió (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014).

Reafirmación de la identidad cultural: festival musical con danzas antiguas

La migración de los comunarios, especialmente jóvenes, a centros urbanos como Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, trajo como consecuencia el debilitamiento de las expresiones culturales propias de los Karankas. Preocupados por esa situación creciente, las autoridades originarias organizan el Festival de Música y Danzas autóctonas, con financiamiento del Ministerio de Culturas. “El año 2010 hicimos la grabación de danzas antiguas interpretadas con instrumentos autóctonos” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014). Esa grabación quedó recogida en un disco compacto editado por el Ministerio de Culturas y la UNESCO, denominado “Música Aymara”.

Desafíos para la organización

Los avances de Belén de Andamarca, en cuanto a su titulación colectiva del territorio y la constitución como *Marka*, son un paso más dentro de un proyecto más amplio: el ejercicio de la libre determinación; el cual se concreta en la autonomía indígena, la representación política directa en diversas entidades territoriales del Estado, y el fortalecimiento orgánico y productivo de la *Marka*.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce la autonomía indígena, como una entidad territorial de administración del Estado. Esa forma de autonomía ejerce las facultades legislativa, ejecutiva y la justicia IOC (Art. 272, CPE), según las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos IOCs (Art. 296, CPE).

Las autonomías indígenas pueden consolidarse desde los municipios, regiones y/o territorios indígenas (TIOC's) (Art. 291, CPE). Las autoridades de Belén apuestan por esta última vía. “Tenemos la titulación de TIOC, seguidamente tiene que ir como cadena, enlazados, la constitución de la autonomía indígena” (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014).

Según las ex autoridades originarias, la autonomía indígena permitiría:

- El “ordenamiento del territorio y la gestión pública según nuestra cosmovisión, espiritualidad” (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014). Esto permitiría trabajar de mejor manera para el desarrollo integral de la *Marka*.
- La administración del territorio desde el territorio mismo, no desde la ciudad de Oruro, como ocurre ahora. Los concejales municipales y la alcaldesa no viven en Belén de Andamarca, tienen sus oficinas en la ciudad de Oruro. “Nosotros queremos que el gobierno municipal funcione en el municipio. No puede estar, pues, hacia afuera, tenemos las condiciones para ello: comunicación vía celular, movilidad del municipio” (Ibíd.)
- La independencia de los partidos políticos; se elegiría a las autoridades políticas de la autonomía IOC mediante el *muyu – thaki*, sin la participación de partidos políticos que imponen sus criterios y decisiones a la organización indígena. Los concejales y la

alcaldesa actual dicen “estamos condicionados por el MAS, no podemos hacer nada” (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014).

- El reconocimiento de la estructura de autoridades originarias y su plena participación en decisiones que afecten al territorio. “Como autoridades originarias estamos limitadas a velar por los intereses de usos y costumbres y no llegamos a intervenir en las decisiones del municipio, por más que vayamos y participemos no tomamos decisiones, la máxima autoridad política es el alcalde” (Entrevista, José Pozo, diciembre de 2014).
- Fortalecer la organización para ejercer el poder y controlar el trabajo de los servidores públicos.
- Buscar financiamiento económico para implementación de proyectos productivos.
- El desarrollo integral de las comunidades, mejorará la calidad de vida de las personas, ofrecerá fuentes de ingreso económico que posibilite la estadia de los comunarios en sus *sayañas*. De esta manera se frenará la migración de los jóvenes a las ciudades (Entrevista, Ramón Cáceres, diciembre de 2014).

Representación política directa en diferentes niveles de administración del Estado:

En la CPE se establece que los pueblos indígenas pueden elegir directamente sus representantes, según sus normas y procedimientos, ante los diferentes órganos legislativos de las entidades territoriales del Estado (Art. 211, CPE): dentro de los municipios pueden tener un concejal (Arts. 284. II CPE), en los departamentos asambleístas departamentales (Art. 278 CPE) y en la Asamblea Legislativa Plurinacional sus diputados de pueblos indígenas (Art. 146, VII CPE).

Pero, dentro del Estado Plurinacional, aún es un tema pendiente la representación directa de las naciones y pueblos IOC en los órganos de administración del Estado. Falta cambiar la estructura política anterior y adecuarla a la actual CPE. Dentro de la estructura municipal, las cartas orgánicas tendrían que normar y crear espacios jurídicos para una participación de las autoridades indígenas, pese a ello en Belén la Carta Orgánica Municipal fue elaborada por consultores y técnicos contratados por la alcaldía, sin la participación de la población (Entrevista, José Pozo, diciembre de 2014).

Es un desafío para la Marka Belén estar reconocidos en la Carta Orgánica: “como aún no accedemos a las autonomías indígenas, tenemos que estar reconocidos e incluidos en las Cartas Orgánicas” (Entrevista, Cristóbal Huanca, diciembre de 2014).

Bibliografía

ARGUEDAS, Alcides

1922 Historia general de Bolivia. Ed. Amigos del Libro, La Paz.

ARMATA, Edwin

2014. Libre determinación y Consulta Previa. Situación normativa y propuestas de ley de Consulta Previa, Libre e Informada. Editorial Programa NINA, La Paz.

AYLLU Sartañani.

1992 Pachamamaxtipusiwa I: Qhurqhi. Ed. Aruwiri, La Paz.

1993 Pachamamaxtipusiwa II. Antamarka. Ed. Serrano, Cochabamba.

Gaceta Oficial de Bolivia:

1829 Decreto Supremo. Sucre

1831 Ley de 28 de septiembre. Sucre

1874 Ley de Ex vinculación, 5 de octubre de 1874. La Paz (www.lexivox.org/norms/BO-L-18741005.xhtml)

1881 Ley de Revisita General. La Paz.

1883 Ley 23 de noviembre de 1883. La Paz.

1991 Ley N° 1257, Convenio 169 de la OIT. La Paz.

1996 Ley N° 1715, Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria. La Paz.

2006 Ley N° 3545, Ley de Reconducción Comunitaria del INRA. La Paz.

2007 Ley N° 3760, Ley Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Paz

2009 Constitución Política del Estado. La Paz.

INE

2012 Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2012

<http://datos.ine.gob.bo/binbol/RpWebEngine.exe/Portal?&BASE=CPV2012COM>

HENAIZ, Irene y PACHECO, Diego

2000 La Ley INRA en el espejo de la historia. Fundación Tierra, La Paz.

PAYE, Lizandra, Walter ARTEAGA, Enrique ORMACHEA.

2013 Compendio de espaciomas de TCO y TIOC en tierras altas. Tenencia de la tierra y recursos naturales en territorios originarios. CEDLA, La Paz.

RIVERA, Silvia

2003 Oprimidos pero no vencidos. Lucha del campesinado aymara y quechua 1900 – 1980. Editorial Yachaywasi, La Paz.

ROMERO, Carlos

2008 La tierra como fuente de poder económico, político y cultural. Editorial ISBOL, Santa Cruz.

TICONA, Esteban

2003. La Revolución Boliviana de 1952 y los Pueblos Indígenas. En <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rts/n25/n25a02.pdf>

Viceministerio de Tierras del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

- 2008 **Normas técnicas para el saneamiento de la propiedad agraria, conformación del catastro y registro predial.** INRA. La Paz
2010. RIPIO: Registro de Identidad del Pueblo Indígena u Originario Belén de Andamarca del Suyu Jach'a Carangas. La Paz. (Septiembre)
2010. INUET: Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial Belén de Andamarca del Suyu Jach'a Carangas. La Paz (Octubre).

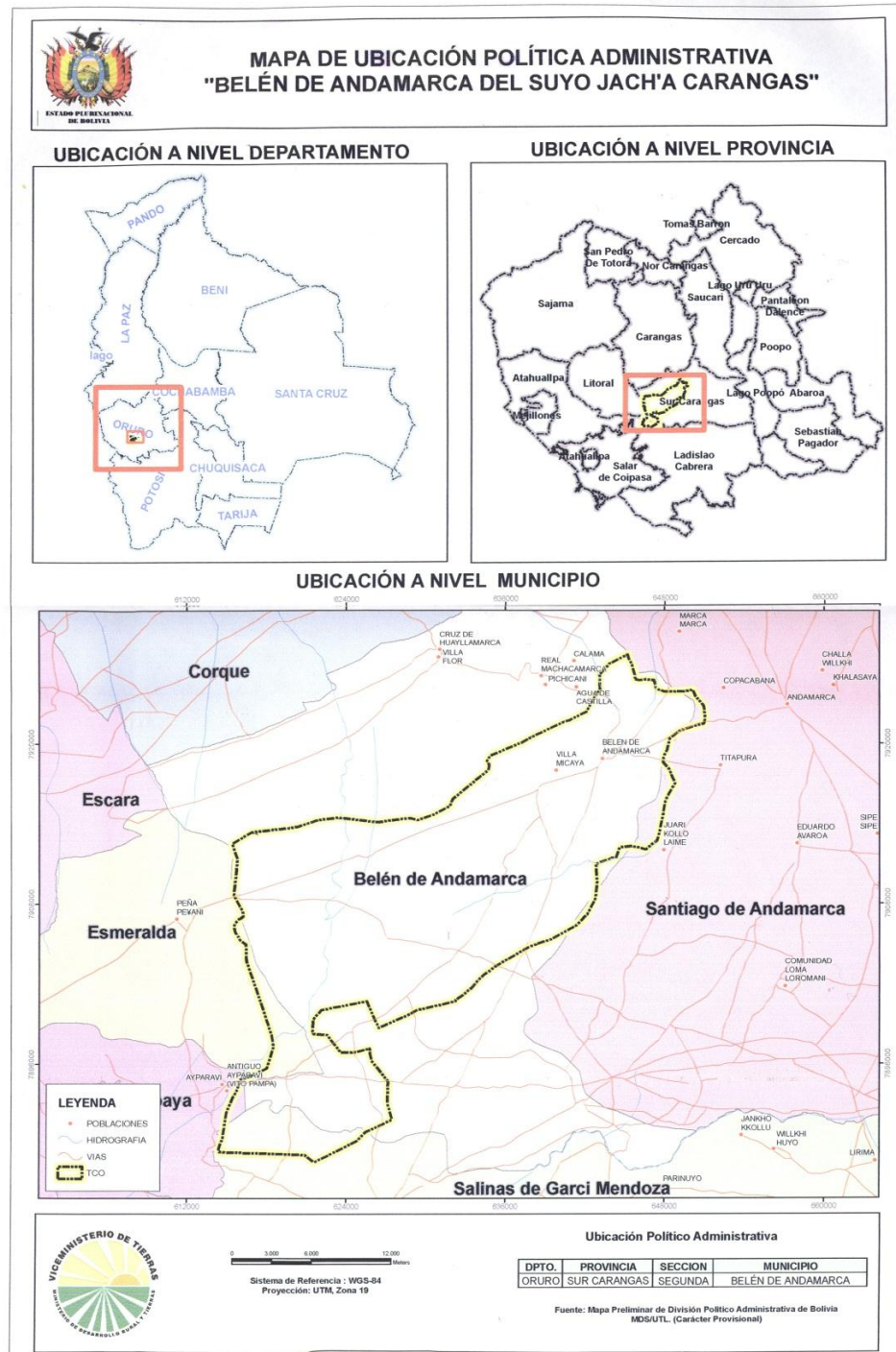
Créditos

Sistematizado por Edwin Armata Balcazar, Programa NINA.

Agradecimientos a las ex autoridades de la Marka Belén de Andamarka, especialmente a Cristóbal Huanca, Honoria de Huanca, Ramón Cáceres y José Pozo por compartir su experiencia.

Fotografías de Edwin Armata Balcazar y Técnicos del Viceministerio de Tierra.

Términos gráficos





Autoridad originaria sirviendo almuerzo a los *wawaqallus* (comunarios)



Reunión del Consejo de Gobierno de la *Marka* Belén de Andamarca.



Talleres con el Equipo Técnico del INRA – Oruro.



Paisaje del territorio Karanka.



Pastoreo de las qawra o llamas. Principal actividad económica de Belén de Andamarca.



Comida tradicional en base a la carne de llama



Danza Qaqacha en la *Wak'a* (lugar sagrado ancestral) de Belén de Andamarca



Danza Qaqacha. Festival de Danza. Marka Belén de Andamarka, 2011



Vista panorámica del pueblo Belén de Andamarca